Asunción, 13 de mayo de 2022.-
Referencia: Justificación precio referencial

DICTAMEN CGR/DOC N° 20 /2022
Señor
Pablo Seitz Ortiz. Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Me dirijo a usted, en ocasión de poner a su conocimiento que la Dirección Operativa de Contrataciones de la Contraloría General de la Republica, se halla abocada a realizar el llamado a Contratación Directa, para la "*Recarga de Extintores*" previsto en el Programa Anual de Contrataciones 2022, PAC 31/22, con ID N° 409.439.

Antecedentes para el cálculo de los precios referenciales

Conforme la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 7de mayo de 2020 se procede a elaborar el análisis para la estimación de los precios referenciales a ser establecidos en la Contratación Directa para la "*Recarga de Extintores*".

El llamado consta de 9 (nueve) ítems y el sistema de adjudicación deberá ser por el total. Para la obtención de precios referenciales se efectuaron los siguientes pasos:

1. *Solicitud de presupuesto a empresas.*
2. *Búsqueda de adjudicaciones similares en el portal del SICP.*
3. Análisis de precios obtenidos.
4. Recopilación de referencias

A continuación, se describe el detalle de las actividades por cada uno de los pasos citados:

1. Solicitud de Presupuestos a empresas

El Departamento de Servicios Generales, según documentos adjuntos al Memorándum DGAF/DAL/DSG N°026/2022, ha solicitado presupuesto a través de correo electrónico a las siguientes empresas:

- OXIPAR S.A.
- EXTINTORES ASUNCIÓN S.A.
- EXTINTORES YANES S.R.L.
- FIRE MASTER S.R.L.
- PROTECCIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA S.R.L.
- REGIMIENTO 8
- SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L.
- LA CASA DEL EXTINTOR S.R.L.
- PROFUEGO S.A.
- EXTINTORES PARANA S.R.L.
- ALDO OSCAR ACUÑA.

Así mismo, la Dirección Operativa de Contrataciones, según Notas CGR/DOC Nros. 79/80/81/82 y 83, solicitó presupuestos a través de correo electrónico a las siguientes Empresas:

- REGIMIENTO 8
- LA CASA DEL EXTINTOR S.R.L.
- FIRE MASTER S.R.L.
- EXTINTORES ASUNCIÓN S.A.
- SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L.

A dicha solicitud, respondieron las firmas mencionadas en la siguiente tabla:

Ítem	Descripción	Aldo Oscar Acuña extintores	FIRE MASTERS S.R.L.
1	Recarga PQS de 1 kg.	28.000	30.000
2	Recarga PQS de 4 kg.	40.000	48.000
3	Recarga PQS de 6 kg.	60.000	72.000
4	Recarga PQS de 10 kg.	100.000	120.000
5	Recarga HCFC-123 Gas Eco de 4 kg.	560.000	660.000
6	Recarga HCFC-123 Gas Eco de 6 kg.	840.000	990.000
7	Recarga de Espuma Mecánica AFFF de 10 kg.	120.000	230.000
8	Recarga de CO2 de 4 kg.	80.000	100.000
9	Recarga de CO2 de 6 kg.	120.000	150.000

2- Búsqueda de precios en el SICP

Asimismo, El Departamento de Servicios Generales, según documentos adjuntos al Memorándum DGAF/DAL/DSG N°026/2022, procedió a la búsqueda de contratos anteriores en el portal de contrataciones públicas de precios adjudicados de llamados similares a los requeridos por la CGR. Del cual se obtuvo lo detallado en la siguiente tabla:

Ítem	Descripción	ID 380.675 Contraloría General (2021)	ID 358323 Facultad Politécnica (2019)	ID 394.290 PETROPAR 2021	ID 404.339 Vice presidencia de la República
1	Recarga PQS de 1 kg.	19.250	23.000		
2	Recarga PQS de 4 kg.	28.525	34.000		
3	Recarga PQS de 6 kg.	42.480	51.000		
4	Recarga PQS de 10 kg.	70.800	85.000		
5	Recarga HCFC-123 Gas Eco de 4 kg.	335.250	432.000		
6	Recarga HCFC-123 Gas Eco de 6 kg.	545750	648.000		
7	Recarga de Espuma Mecánica AFFF de 10 kg.	162.250			
8	Recarga de CO2 de 4 kg.	105.000			60.000
9	Recarga de CO2 de 6 kg.	62.300		119.500	

3. Análisis de precios obtenidos

De acuerdo con lo anteriormente detallado, se consideró conveniente mediante un criterio de razonabilidad, utilizar el promedio de todos precios obtenidos, como de los conseguidos en el SICP, por lo tanto, el precio unitario referencial por cada ítem será:

Por lo brevemente expuesto, esta Dirección en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), luego de verificar y analizar la metodología aplicada, considera que se hallan reunidas las condiciones a fin de que el llamado para la ""Recarga de Extintores"" se difunda a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Abg. Teresa Wagner, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Contraloría General de la República

Ítem	Descripción	ID 380.675 Contraloría General (2021)	ID 358323 Facultad Politécnica (2019)	ID 394.290 PETROPAR 2021	ID 404.339 Vice presidencia de la República	Aldo Oscar Acuña extintores	FIRE MASTERS S.R.L.	TOTAL	PRECIO PROMEDIO
1	Recarga PQS de 1 kg.	19.250	23.000			28.000	30.000	100.250	25.063
2	Recarga PQS de 4 kg.	28.525	34.000			40.000	48.000	150.525	30.105
3	Recarga PQS de 6 kg.	42.480	51.000			60.000	72.000	225.480	56.370
4	Recarga PQS de 10 kg.	70.800	85.000			100.000	120.000	375.800	93.950
5	Recarga HCFC-123 Gas Eco de 4 kg.	335.250	432.000			560.000	660.000	1.987.250	496.813
6	Recarga HCFC-123 Gas Eco de 6 kg.	545750	648.000			840.000	990.000	3.023.750	755.938
7	Recarga de Espuma Mecánica AFFF de 10 kg.	162.250				120.000	230.000	512.250	170.750
8	Recarga de CO2 de 4 kg.	105.000			60.000	80.000	100.000	345.000	86.250
9	Recarga de CO2 de 6 kg.	62.300		119.500		120.000	150.000	451.800	112.950

Observaciones:

* El cálculo de dichos precios referenciales se pueden observar en la planilla que se adjunta al presente.

Los precios obtenidos son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar los bienes o servicios), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos al igual que el dólar, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país, sino también de la región

4- Referencias

- El Departamento de Servicios Generales recibió nota, vía email de 1 empresa proveedora del Ramo: 1) EXTINFUEGO EXTINTORES/ ALDO O. ACUÑA, el cual fue remitido adjunto al Memorándum DGAF/DAL/DSG N°026/2022
- Del Sistema de información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP, se obtuvo el precio adjudicado de los siguientes IDs: 358.323, 380.675, 394.290 y 404.339, compatibles con las EETT solicitadas.
- El Departamento de Convocatoria procedió a elaborar sendas notas y la planilla de especificaciones técnicas, las cuales fueron remitidas por la Dirección Operativa de Contrataciones vía correo electrónico, solicitando la remisión del precio de mercado a fin de elaborar el precio promedio referencial con los datos citados anteriormente, a las siguientes firmas.
  - ✓ Regimiento 8
  - ✓ La Casa del Extintor S.R.L.
  - ✓ Fire Masters S.R.L.
  - ✓ Extintores Asuncion S.A.
  - ✓ Seguridad Gloria Industrial S.R.L.

Siendo la firma Fire Masters S.R.L. la única empresa que remite lo solicitado, con lo que se procede a elaborar el precio promedio referencial.

- Las planillas de cálculo y datos se adjuntan a éste Dictamen.

Precios referenciales PAC N° 31/2022 "Recarga de extintores"

Ítem	Descripción	ID 380.675 Contraloría General (2021)	ID 358323 Facultad Politécnica (2019)	ID 394.290 PETROPAR 2021	ID 404.339 Vice presidencia de la República	Aldo Oscar Acuña extintores	FIRE MASTERS S.R.L.	TOTAL	PRECIO PROMEDIO
1	Recarga PQS de 1 kg.	19.250	23.000			28.000	30.000	100.250	25.063
2	Recarga PQS de 4 kg.	28.525	34.000			40.000	48.000	150.525	30.105
3	Recarga PQS de 6 kg.	42.480	51.000			60.000	72.000	225.480	56.370
4	Recarga PQS de 10 kg.	70.800	85.000			100.000	120.000	375.800	93.950
5	Recarga HCFC-123 Gas Eco de 4 kg.	335.250	432.000			560.000	660.000	1.987.250	496.813
6	Recarga HCFC-123 Gas Eco de 6 kg.	545750	648.000			840.000	990.000	3.023.750	755.938
7	Recarga de Espuma Mecánica AFFF de 10 kg.	162.250				120.000	230.000	512.250	170.750
8	Recarga de CO2 de 4 kg.	105.000			60.000	80.000	100.000	345.000	86.250
9	Recarga de CO2 de 6 kg.	62.300		119.500		120.000	150.000	451.800	112.950

Abg. Teresa Wagner
DIRECTORA DE ÁREA
Dirección Operativa de Contrataciones
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

00
0118

CONTRATO PR / DL N° 1530 /21

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **DENIS LICHI**, con C.I. N° 1.833.639, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **FIRE MASTERS S.R.L.** con RUC N° 80022912-6, representada en es este acto por **MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER**, con C.I. N° 281.542, domiciliada en Moisés Bertoni c/Carretera López, de la ciudad de Lambaré,, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de ***"SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EXTINTORES"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere al **"SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EXTINTORES"** que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en la Carta Invitación, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 394.290**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 31/2021,** convocado por la **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/DL N° 1033/21 de fecha 24 de noviembre de 2021.

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO PR / DL Nº 1530 /21

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item Nº	Descripción del Item	Unidad	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido
1	Recarga y mantenimiento de extintor PQS 1 Kg.	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS S.R.L	PARAGUAY	25.000	25.000
2	Recarga y mantenimiento de extintor PQS 10 Kg.	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS S.R.L	PARAGUAY	100.000	100.000
3	Producto Químico para Recarga de extintor	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS S.R.L	PARAGUAY	428.000	428.000
4	Recarga y mantenimiento de extintor PQS 60 Kg.	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS S.R.L	PARAGUAY	600.000	600.000
5	Recarga y mantenimiento de extintor CO2 6 Kg.	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS S.R.L	PARAGUAY	119.500	119.500
6	Recarga y mantenimiento de extintor CO2 8 Kg.	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS S.R.L	PARAGUAY	160.000	160.000
							Monto total- IVA Incluido	**1.432.500**

El monto del presente Contrato es por un monto total mínimo de Gs 100.000.000 (guaraníes cien millones y un monto total máximo de Gs 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es Hasta el 22 de junio de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta.

Plazo de entrega de los bienes: Dentro de los 30 (treinta) días calendarios desde la recepción de la orden de suministro por parte del proveedor. La orden de servicio será emitida por el sistema SAP

Lugar de entrega de los Bienes: Petropar Planta de Villa Elisa, de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: la Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO PR / DL N° 1530 /21

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

PETROPAR PARAGUAYO

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / DL N° 1530 /21

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 mes de diciembre del año 2021.

MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER
PROVEEDOR
FIRE MASTERS S.R.L.
Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Sistema de Gestión de Calidad	Código	FO-AF-01/01
	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	2
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		O.C. Institucional N° 01 /21

Nivel de Entidad:	**14- Contraloría General de la República**	**Fecha de Emisión :** 08 / 04 / 21	
Entidad:	**Contraloría General de la República**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1262**		
ID del Llamado:	**380.675 PAC N° 30/20**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**"Recarga de Extintores"**		
Proveedor:	**FIRE MASTERS S.R.L**	**RUC:**	**80022912-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM/ LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Monto G. Mínimo	Monto G. Máximo
1	1	Recarga con Polvo Químico Seco (PQS) de 1kg	Unidad	FIRE MASTERS	Paraguaya	1	19.250	22.500.000	45.000.000
2	2	Recarga con Polvo Químico Seco (PQS) de 4 kg	Unidad	FIRE MASTERS	Paraguaya	1	28.525		
3	3	Recarga con Polvo Químico Seco (PQS) de 6 kg	Unidad	FIRE MASTERS	Paraguaya	1	42.480		
4	4	Recarga con Polvo Químico Seco (PQS) de 10 kg	Unidad	FIRE MASTERS	Paraguaya	1	70.800		
5	5	Recarga con HCFC-123 Gas Ecológico Agente Líquido Vaporizable (Halogenado) 4 kg	Unidad	FIRE MASTERS	Paraguaya	1	335.250		
		TRANSPASO A LA HOJA 2							

SON GUARANÍES: Monto mínimo: Guaraníes veintidos millones quinientos mil G. 22.500.000. Monto máximo: Guaraníes cuarenta y cinco millones G. 45.000.000.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: **Desde:** el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra/Servicio por parte del proveedor, firmada por ambas partes. **Hasta:** el 31 de diciembre de 2021.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento de la Carta de Invitación del llamado.

LUGAR DE ENTREGA: En la Dirección de Logística ubicada en las instalaciones de la Contraloría General de la República –sito en Austria N° 1879 c/ Bélgica. **Forma de Pago:** **CREDITO**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Logística, y de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución de la presente Orden de Compra.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	001	00	2	350	10	1	99	45.000.000.-

FIRMA DEL PROVEEDOR	08/04/2021 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Dr. Camilo D. Benítez Aldana CONTRALOR GENERAL FIRMA POR ENTIDAD CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Obs.: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Sistema de Gestión de Calidad	Código	FO-AF-01/01
	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	2
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		O.C. Institucional N° 01 /21

Nivel de Entidad:	**14- Contraloría General de la República**	**Fecha de Emisión :** 08 / 04 / 21	
Entidad:	**Contraloría General de la República**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1262**		
ID del Llamado:	**380.675 PAC N° 30/20**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**"Recarga de Extintores"**		
Proveedor:	**FIRE MASTERS S.R.L**	**RUC:**	**80022912-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Monto G. Mínimo	Monto G. Máximo
6	6	Recarga con HCFC-123 Gas Ecológico Agente Líquido Vaporizable (Halogenado) 6 kg	Unidad	FIRE MASTERS	Paraguaya	1	545.750	22.500.000	45.000.000
7	7	Extintor Espuma Mecánica AFFF 10 kg	Unidad	FIRE MASTERS	Paraguaya	1	162.250		
8	8	Recarga extintor tipo Anhidrido Carbónico (C02) de 4 kg.	Unidad	FIRE MASTERS	Paraguaya	1	105.000		
9	9	Recarga extintor tipo Anhidrido Carbónico (C02) de 6 kg.	Unidad	FIRE MASTERS	Paraguaya	1	62.300		
		TOTAL INCLUIDO (IVA)							

SON GUARANÍES:	Monto mínimo: Guaraníes veintidos millones quinientos mil G. 22.500.000. Monto máximo: Guaraníes cuarenta y cinco millones G. 45.000.000.-
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Desde:** el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra/Servicio por parte del proveedor, firmada por ambas partes. **Hasta:** el 31 de diciembre de 2021.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento de la Carta de Invitación del llamado.

LUGAR DE ENTREGA: En la Dirección de Logística ubicada en las instalaciones de la Contraloría General de la República –sito en Austria Nº 1879 c/ Bélgica.	**Forma de Pago:**	**CREDITO**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Logística, y de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución de la presente Orden de Compra.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	001	00	2	350	10	1	[illegible]	[illegible].000.000.-

FIRMA DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR 08/04/2021	Dr. Camilo D. Benítez Aldana FIRMA FUNCIONARIO GENERAL

Obs. 1: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CONTRATO Nº 05/2019

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa FIRE MASTERS S.R.L., con RUC 80022912-6, domiciliada en Moisés Bertoni y Carretera Lopéz, de la ciudad de Lambare, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Maxima Stela González Becker, con Cédula de Identidad N° 281.542, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE Recarga de Extintores", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Contratación Directa N° 02/2019 – "Recarga de Extintores"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Especificaciones Tecnicas, Plan de entregas, Condiciones de prestación de los Servicios.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°358.323

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2019, "Recarga de Extintores", convocados por la Facultad Politécnica de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 466/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unid. de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA Incl)
1	Producto Quimico para Recarga de extintor (PQS , Peso de 10 Kg.	Unidad	UNIDAD	1	85.000	FIRE MASTERS	Paraguay	85.000
2	Producto Quimico para Recarga de extintor (PQS , Peso de 8 Kg.	Unidad	UNIDAD	1	68.000	FIRE MASTERS	Paraguay	68.000
3	Producto Quimico para Recarga de extintor (PQS, Peso de 6 Kg.	Unidad	UNIDAD	1	51.000	FIRE MASTERS	Paraguay	51.000
4	Producto Quimico para Recarga de extintor (PQS, Peso de 4 Kg.	Unidad	UNIDAD	1	34.000	FIRE MASTERS	Paraguay	34.000
5	Producto Quimico para Recarga de extintor (PQS, Peso de 1 Kg.	Unidad	UNIDAD	1	23.000	FIRE MASTERS	Paraguay	23.000
6	Producto Quimico para Recarga de extintor (Ecológico, Peso de 6 Kg.	Unidad	UNIDAD	1	648.000	FIRE MASTERS	Paraguay	648.000
7	Producto Quimico para Recarga de extintor (Ecológico, Peso de 2,5 Kg.	Unidad	UNIDAD	1	270.000	FIRE MASTERS	Paraguay	270.000
8	Producto Quimico para Recarga de extintor (Ecológico, Peso de 4 Kg.	Unidad	UNIDAD	1	432.000	FIRE MASTERS	Paraguay	432.000
	- PRECIO TOTAL							1.611.000

Monto mínimo	Gs 65.000.000 (Guaranies sesenta y cinco millones)
Monto máximo	Gs.130.000.000 (Guaranies Ciento treinta millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

FIRE MASTERS S.R.L. La Empresa que marca la diferencia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será; desde la suscripción hasta el 31/12/2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/OSERVICIOS.
Los bienes deben ser proveidos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación (A más tardar dentro de los 5 (cinco) dias calendarios, una vez recepcionada la orden de compra por parte del proveedor), en la siguiente dirección; Campus San Lorenzo – Decanato de la FPUNA (División de Mantenimiento y Obras Menores en coordinación con la División de Patrimonio).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arevalos según Resolución N° 908/2017.

9. CONDICIONES DE PAGOS
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan de caja Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

- Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
- Emisión de la Orden de Compra.
- Informe satisfactorio del responsable solicitante en relación al servicio prestado, de conformidades a las especificaciones técnicas y plan de entrega establecidas en la Carta de Invitación.
- La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaranies, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas
- De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
- Deberá acompañar el Certificado de Cumplimiento tributario vigente expedido por la SET y los formularios (FIP y FIS).

10. REAJUSTES DE PRECIOS
Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una Variación igual o mayor al 15 % (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas,
Conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __5___% del monto total del contrato.-

12. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del 1% por cada dia de atraso en la prestación del servicio solicitado aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 03 días del mes de mayo de 2019.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sra. Maxima Stela González Becker

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. Especificaciones Técnicas

Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA
1	46191601-002	Recarga de Extintor de incendios	PQS , Peso de 10 Kg.	Unidad	Unidad
2	46191601-002	Recarga de Extintor de incendios	PQS , Peso de 8 Kg.	Unidad	Unidad
3	46191601-002	Recarga de Extintor de incendios	PQS, Peso de 6 Kg.	Unidad	Unidad
4	46191601-002	Recarga de Extintor de incendios	PQS, Peso de 4 Kg.	Unidad	Unidad
5	46191601-002	Recarga de Extintor de incendios	PQS, Peso de 1 Kg.	Unidad	Unidad
6	46191601-002	Recarga de Extintor de incendios	Ecológico, Peso de 6 Kg.	Unidad	Unidad
7	46191601-002	Recarga de Extintor de incendios	Ecológico, Peso de 2,5 Kg.	Unidad	Unidad
8	46191601-002	Recarga de Extintor de incendios	Ecológico, Peso de 4 Kg.	Unidad	Unidad

GENERALIDADES

Los productos a utilizar indefectiblemente tendrán que enmarcarse en lo que establecen las Leyes Nacionales.

Los extintores de incendio son clasificados según su uso para los cuales son diseñados, basados en los tipos de incendios con los cuales uno espera encontrarse en una determinada área de la institución.

El tipo de agente extintor a ser recargado serán los del tipo Polvo Químico Seco (PQS) para fuegos del tipo A, B y Cyanhídrido carbónico (CO2), dado a que en la institución se tienen estos tipos de materiales capaces de generar estos incendios.

Cada extintor recargado como también los productos para la carga, deberán estar certificados por el INTN (Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología).

La FP – UNA se reserva el derecho de someter a las pruebas que considere necesarias a aquellos extintores recargados.

NORMATIVA EMPLEADA

Norma Paraguaya NºNP2101189 –Terminología del Material Contra Incendio (Extintores).

Norma Paraguaya NºNP2101289 –Material de Lucha Contra Incendios (Extintores Portátiles – Generalidades).

Norma Paraguaya NºNP2101489–Extintores de Incendio con carga de Polvo Químico (Especificaciones).

Norma Paraguaya NºNP2101589 –Extintores de Incendio con carga de anhídrido Carbónico (Gas Carbónico –Especificaciones)

ROTULADO DE EXTINTORES PORTÁTILES

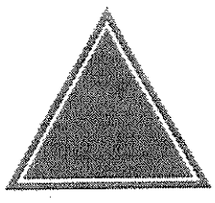

Combustibles Ordinarios
(Color Verde)

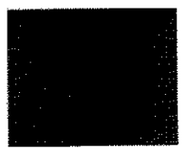

Líquidos Inflamables
(Color Rojo)

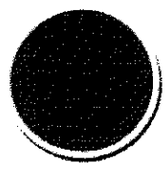

Accesorios Inflamables
(Color Azul)

CONTRATO N° 18/21

*Con la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2021 PARA LA "RECARGA DE EXTINTORES" - ID N° 404.339***

Entre la **VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en la calle Presidente Franco N° 707 esquina Juan E. O'Leary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, el Señor RAÚL ANTONIO RAMÍREZ, denominado en adelante la CONTRATANTE por una parte, y por la otra, la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** con RUC N° 80022912-6, domiciliada en la calle Moisés Bertoni c/ Carretera López de la Ciudad de Lambaré, representada para este acto por la Sra. Stela González Bécker, con Cédula de Identidad N° 281.542 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicio en el marco de la *CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/21 PARA LA RECARGA DE EXTINTORES - ID N° 404.339*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es recarga de extintores.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 404.339

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2021, convocado por la Vicepresidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° VPR/DGAF/N° 124/2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	FIRE MASTERS S.R.L.			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46191601-002	Producto Químico para recarga de extintor - PQS 04 KL	Unidad	Unidad	1	FIRE MASTERS SRL	Paraguaya	34.000	34.000
2	46191601-002	Producto Químico para recarga de extintor - PQS 08 KL	Unidad	Unidad	12	FIRE MASTERS SRL	Paraguaya	66.400	796.800
3	46191601-002	Producto Químico para recarga de extintor - PQS 10 KL	Unidad	Unidad	4	FIRE MASTERS SRL	Paraguaya	85.000	340.000
4	46191601-002	Producto Químico para recarga de extintor - CO2 4 KL	Unidad	Unidad	2	FIRE MASTERS SRL	Paraguaya	60.000	120.000
5	46191601-002	Producto Químico para recarga de extintor - HALOCLEAN 4 KL	Unidad	Unidad	4	FIRE MASTERS SRL	Paraguaya	480.000	1.920.000
Precio Total									3.210.800

El monto del presente contrato asciende a la suma de guaraníes tres millones doscientos diez mil ochocientos-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Vigencia del Contrato

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa: Arq. Francisco Martínez.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 29 días del mes de noviembre del año 2021.

STELA GONZÁLEZ BÉCKER
Representante
FIRE MASTERS S.R.L.

RAÚL RAMÍREZ FERNÁNDEZ
Director General de Administración y Finanzas – Vicepresidencia de la República

FIRE MASTERS

la empresa que trabaja por su seguridad

FIRE MASTERS SRL
RUC: 80022912-6
Telef: 021 907222 / 907204
Moisés Bertoni c/ Carretera López
Lambaré, Paraguay
licitaciones@grupochaco.com

ADQUISICION DE EXTINTORES PARA USO EN DIVERSOS SECTORES DE PLANTA INDUSTRIAL VALLEMI

DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	Unidad de medida	CANT.	Presentacion	Precio Unitario (IVA incluido)
Recarga con Polvo quimico seco (PQS) de 1 kg	Unidad	1	Unidad	30.000
Recarga con Polvo quimico seco (PQS) de 4 kg	Unidad	1	Unidad	48.000
Recarga con Polvo quimico seco (PQS) de 6 kg	Unidad	1	Unidad	72.000
Recarga con Polvo quimico seco (PQS) de 10 kg	Unidad	1	Unidad	120.000
Recarga con HCFC-123 Gas Ecologico Agente Liquido Vaporizable (Halogenado) 4 kg	Unidad	1	Unidad	660.000
Recarga con HCFC-123 Gas Ecologico Agente Liquido Vaporizable (Halogenado) 6 kg	Unidad	1	Unidad	990.000
Extintor Espuma mecanica AFFF 10 Kg	Unidad	1	Unidad	230.000
Recarga extintor tipo Anhidrico carbonico (CO2) de 4 kg	Unidad	1	Unidad	100.000
Recarga extintor tipo Anhidrico carbonico (CO2) de 6 kg	Unidad	1	Unidad	150.000
Total				**2.400.000**

LIC. STELA GONZALES BECKER
REPRESENTANTE LEGAL

FIRE MASTERS S.R.L. La Empresa que trabaja por su seguridad

Zimbra: **maranda@contraloria.gov.py**

Solicitud de presupuesto para el servicio de recarga de extintores 00 0127

De : Mirta Aranda <maranda@contraloria.gov.py> vie, 18 de mar de 2022 11:19
Asunto : Solicitud de presupuesto para el servicio de recarga de extintores 2 ficheros adjuntos
Para : oxiparaguaysa@gmail.com
CCO : extintores asuncion <extintores_asuncion@hotmail.com>, stela@grupochaco.com, protinparsrl@hotmail.com, administracion@regimiento8.com.py, seguridadindustrialprofuego@gmail.com, extintores parana <extintores_parana@hotmail.com>, victormartinez importexport <victormartinez_importexport@hotmail.es>, eextinfuegos@gmail.com, paola@eos.com.py, adm prefire <adm.prefire@gmail.com>, angel s222 <angel.s222@hotmail.com>, marmed 22 <marmed_22@hotmail.com>, licitaciones@tesingenieria.com.py, cargaxpress13@gmail.com

Buenos días:

A través del presente correo, solicito encarecidamente la remisión de un presupuesto para la recarga de extintores de los tipos y capacidad que se detallan en el documento adjunto.
El pedido reviste CARÁCTER DE URGENCIA, teniendo en cuenta el próximo vencimiento de nuestras cargas en los extintores propiedad de la Contraloría General.
Desde ya muchas gracias.
Buen resto de jornada.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Lic. Mirta Aranda
Jefa
Departamento de Servicios Generales
Dirección de Logística
Dirección General de Administración y Finanzas

Tel.: +595 21 6200 286 / 418
maranda@contraloria.gov.py
www.contraloria.gov.py
Bruselas 1880

Firma Mirta Aranda.png
38 KB

2. EETT Recarga de extintores.docx
177 KB

Zimbra: **maranda@contraloria.gov.py**

Re: Solicitud de presupuesto para el servicio de recarga de extintores

00 2021

De : extinfuegos extintores <eextinfuegos@gmail.com> vie, 18 de mar de 2022 12:06
2 ficheros adjuntos
Asunto : Re: Solicitud de presupuesto para el servicio de recarga de extintores
Para : Mirta Aranda <maranda@contraloria.gov.py>

Buenas Tardes
Le Remito lo Solicitado.
Saludos Cordiales
Atte
Aldo Acuña

El vie, 18 mar 2022 a las 11:20, Mirta Aranda (<maranda@contraloria.gov.py>) escribió:

> Buenos días:
>
> A través del presente correo, solicito encarecidamente la remisión de un presupuesto para la recarga de extintores de los tipos y capacidad que se detallan en el documento adjunto.
> El pedido reviste CARÁCTER DE URGENCIA, teniendo en cuenta el próximo vencimiento de nuestras cargas en los extintores propiedad de la Contraloría General.
> Desde ya muchas gracias.
> Buen resto de jornada.
>
> CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
>
> Lic. Mirta Aranda
> Jefa
> Departamento de Servicios Generales
> Dirección de Logistica
> Dirección General de Administración y Finanzas
>
> Tel.: +595 21 6200 286 / 418
> maranda@contraloria.gov.py
> www.contraloria.gov.py
> Bruselas 1880

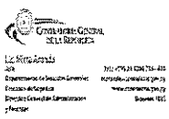

Firma Mirta Aranda.png
38 KB

2. EETT Recarga de extintores.docx
319 KB

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
RECARGA DE EXTINTORES
PAC N° 31/2022

Detalle de los trabajos de recarga a ser realizados

N° ítem	Código Catálogo	Descripción	Precio Unitario G. (IVA incluido)
1	46191601-002	Recarga con Polvo Químico Seco (PQS) de 1 kg	28.000
2	46191601-002	Recarga con Polvo Químico Seco (PQS) de 4 kg	40.000
3	46191601-002	Recarga con Polvo Químico Seco (PQS) de 6 kg	60.000
4	46191601-002	Recarga con Polvo Químico Seco (PQS) de 10 kg	100.000
5	46191601-002	Recarga con HCFC-123 Gas Ecológico Agente Líquido Vaporizable (Halogenado) 4 kg	560.000
6	46191601-002	Recarga con HCFC-123 Gas Ecológico Agente Líquido Vaporizable (Halogenado) 6 kg	840.000
7	46191601-002	Extintor Espuma Mecánica AFFF 10 kg	120.000
8	46191601-002	Recarga extintor tipo Anhídrido Carbónico (CO2) de 4 kg.	80.000
9	46191601-002	Recarga extintor tipo Anhídrido Carbónico (CO2) de 6 kg.	120.000

CONDICIONES GENERALES.

Solamente las Empresas que tienen Licencia para uso de la Marca INTN – Servicios para el mantenimiento y recarga de extintores portátiles de incendio, correspondiente al tipo de agente extintor que será mantenido o recargado, y que estén habilitados y registrados por el Ministerio de Industria y Comercio, podrán participar de Concurso.

El costo deberá incluir la mano de obra, recarga, verificación de válvula y todos los materiales necesarios. La Empresa que realice la recarga de los extintores portátiles de incendio deberá adecuarse a todos los requisitos establecidos al respecto en la Resolución del MIC N° 458/06 y 853/07 y de las Normas Paraguayas de referencia.

La firma ejecutora no puede realizar la recarga del extintor sin antes hacer el mantenimiento general, conforme a las condiciones específicas de cada extintor, como:

- ☐ Descarga de presión y vaciamiento de agentes extintor.
- ☐ Realizar peso Tara de cada cilindro (presentar en la planilla).
- ☐ Prueba hidráulica de los cilindros conforme a las normativas.

Todos los extintores deberán contar con la Etiqueta de vencimiento de la garantía del servicio, proporcionada por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (I.N.T.N.) debe ser colocada en la parte frontal del extintor después de la ejecución del servicio, por la empresa responsable del mismo.

Los cilindros que no superen las pruebas hidrostáticas deberán seguir los procedimientos de la Resolución del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (I.N.T.N.) N°916/10 Art. 22 informe para la baja de tubos que no superen las pruebas hidrostáticas.

Luego de la recarga del extintor deber ser aplicada una prueba de escape del mismo, para asegurar que el extintor permanecerá en el rango de operación por lo menos de un año.

Nota CGR/DOC_TW N° 079 /2022

Asunción, 07 de abril de 2022.

Ref.: Solicitud de Precio Referencial

Señores
REGIMIENTO 8
Avda F. de la Mora N° 3330 c/ Cacique Lambaré, Asunción.
Telefono: 021- 552.271
Correo: administracion@regimiento8.com.py

Me dirijo a ustedes a los efectos de solicitar la remisión del Precio Referencial referente al Servicio de Recarga de Extintores de la Contraloría General de la República, previsto con ID N° 409 439 en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), www.contrataciones.gov.py, conforme a las Especificaciones Técnicas específicamente para los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 insertos en la planilla que se adjunta a la presente.

En ese sentido, se informa que los precios referenciales pueden ser remitidos por escrito a las siguientes direcciones:

Dirección Operativa de Contrataciones (DOC)
Austria 1879 c/ Bélgica.
Teléfono (021) 6200300
Horario: 07:00 a 13:00
Email: adquisiciones@contraloria.gov.py

En la espera de contar con su deferente contestación, hago propicia la ocasión para saludarles atentamente.

Abg. Teresa Wagner, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones (DOC)
Contraloría General de la República

Dirección Operativa de Contrataciones

Zimbra: **adquisiciones@contraloria.gov.py**

Solicitud de precios referenciales para SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES

00 0130

De : Direccion de Adquisiciones <adquisiciones@contraloria.gov.py>

vie, 08 de abr de 2022 11:16

2 ficheros adjuntos

Asunto : Solicitud de precios referenciales para SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES

Para : administracion <administracion@regimiento8.com.py>

CC : Rossana C. Torres Faria <rtorres@contraloria.gov.py>, Maria Emilia Rehnfeldt O <mrehnfeldt@contraloria.gov.py>

A la atención de REGIMIENTO 8.

Por medio del presente se remite la Nota CGR/DOC N° 79/2022, a través de la cual se solicita el precio referencial para el **Servicio de Recarga de Extintores** previsto en el ID N° 409439 del SICP de la DNCP - PAC N° 31/22, conforme a las Especificaciones Técnicas que se adjuntan al presente.

En ese sentido, se solicita que su respuesta sea remitida a través del presente correo o a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Contraloría General de la República, sito en la calle Austria N° 1879, PB.

En espera de contar con su contestación, me despido atentamente.

Abg. Teresa Wagner
Directora DOC
Contraloría General de la República
Tel. (021)6200300

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBO DEL PRESENTE CORREO.

ET_Precio referencial_Recarga de Extintores.docx
303 KB

Nota CGRTW_079_Solicitud de Precio Referencial_REGIMIENTO 8.pdf
35 KB

---

00 0131

Nota CGR/DOC_TW N° 080/2022

Asunción, 07 de abril de 2022.

Ref.: Solicitud de Precio Referencial

Señores
La Casa del Extintor S.R.L.
Avda Gaspar R. de Francia N° 1069 e/ Brasil y EEUU, Asunción
Telefono: 021- 208 088/ 0984 958 024
Correo: lacasdelextintorsrl_asuncion@gmail.com

Me dirijo a ustedes a los efectos de solicitar la remisión del Precio Referencial referente al Servicio de Recarga de Extintores de la Contraloría General de la República, previsto con ID N° 409 439 en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), www.contrataciones.gov.py, conforme a las Especificaciones Técnicas específicamente para los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 insertos en la planilla que se adjunta a la presente.

En ese sentido, se informa que los precios referenciales pueden ser remitidos por escrito a las siguientes direcciones:

Dirección Operativa de Contrataciones (DOC)
Austria 1879 c/ Bélgica.
Teléfono (021) 6200300
Horario: 07:00 a 13:00
Email: adquisiciones@contraloria.gov.py

En la espera de contar con su deferente contestación, hago propicia la ocasión para saludarles atentamente.

Abg. Teresa Wagner, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones (DOC)
Contraloría General de la República

Zimbra: **adquisiciones@contraloria.gov.py**

Solicitud de precios referenciales para SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES

00 0132

De : Direccion de Adquisiciones <adquisiciones@contraloria.gov.py>

vie, 08 de abr de 2022 11:15

2 ficheros adjuntos

Asunto : Solicitud de precios referenciales para SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES

Para : lacasadelextintorsrl asuncion <lacasadelextintorsrl_asuncion@gmail.com>, lacasdelextintorsrl asuncion <lacasdelextintorsrl_asuncion@gmail.co>

CC : Rossana C. Torres Faria <rtorres@contraloria.gov.py>, Maria Emilia Rehnfeldt O <mrehnfeldt@contraloria.gov.py>

A la atención de La Casa del Extintor S.R.L.

Por medio del presente se remite la Nota CGR/DOC N° 80/2022, a través de la cual se solicita el precio referencial para el **Servicio de Recarga de Extintores** previsto en el ID N° 409439 del SICP de la DNCP - PAC N° 31/22, conforme a las Especificaciones Técnicas que se adjuntan al presente.

En ese sentido, se solicita que su respuesta sea remitida a través del presente correo o a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Contraloría General de la República, sito en la calle Austria N° 1879, PB.

En espera de contar con su contestación, me despido atentamente.

Abg. Teresa Wagner
Directora DOC
Contraloría General de la República
Tel. (021)6200300

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBO DEL PRESENTE CORREO.

ET_Precio referencial_Recarga de Extintores.docx
303 KB

Nota CGRTW_080_Solicitud de Precio Referencial_LA CASA DEL EXTINTOR SRL.pdf
34 KB

---

00 0133

Nota CGR/DOC_TW N° 081/2022

Asunción, 07 de abril de 2022.

Ref.: Solicitud de Precio Referencial

Señores
FIRE MASTER S.R.L.
Avda Gral Santos N° 2652, Asunción.
Telefono: 021- 213 652
Correo: stela@grupochaco.com

Me dirijo a ustedes a los efectos de solicitar la remisión del Precio Referencial referente al Servicio de Recarga de Extintores de la Contraloría General de la República, previsto con ID N° 409 439 en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), www.contrataciones.gov.py, conforme a las Especificaciones Técnicas específicamente para los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 insertos en la planilla que se adjunta a la presente.

En ese sentido, se informa que los precios referenciales pueden ser remitidos por escrito a las siguientes direcciones:

Dirección Operativa de Contrataciones (DOC)
Austria 1879 c/ Bélgica.
Teléfono (021) 6200300
Horario: 07:00 a 13:00
Email: adquisiciones@contraloria.gov.py

En la espera de contar con su deferente contestación, hago propicia la ocasión para saludarles atentamente.

Abg. Teresa Wagner, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones (DOC)
Contraloría General de la República

Dirección Operativa de Contrataciones

Zimbra: **adquisiciones@contraloria.gov.py**

Solicitud de precios referenciales para SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES

00 0134

De : Direccion de Adquisiciones <adquisiciones@contraloria.gov.py>

vie, 08 de abr de 2022 11:12

2 ficheros adjuntos

Asunto : Solicitud de precios referenciales para SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES

Para : stela <stela@grupochaco.com>

CC : Rossana C. Torres Faria <rtorres@contraloria.gov.py>, Maria Emilia Rehnfeldt O <mrehnfeldt@contraloria.gov.py>

A la atención de FIRE MASTER S.R.L.

Por medio del presente se remite la Nota CGR/DOC N° 81/2022, a través de la cual se solicita el precio referencial para el **Servicio de Recarga de Extintores** previsto en el ID N° 409439 del SICP de la DNCP - PAC N° 31/22, conforme a las Especificaciones Técnicas que se adjuntan al presente.

En ese sentido, se solicita que su respuesta sea remitida a través del presente correo o a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Contraloría General de la República, sito en la calle Austria N° 1879, PB.

En espera de contar con su contestación, me despido atentamente.

Abg. Teresa Wagner
Directora DOC
Contraloría General de la República
Tel. (021)6200300

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBO DEL PRESENTE CORREO.

ET_Precio referencial_Recarga de Extintores.docx
303 KB

Nota CGRTW_081_Solicitud de Precio Referencial_FIRE MASTER SRL.pdf
34 KB

00 0135

Nota CGR/DOC_TW N° 082 /2022

Asunción, 07 de abril de 2022.

Ref.: Solicitud de Precio Referencial

Señores
Extintores Asunción S.A.
Médicos del Chaco N° 2.631, Asunción
Telefono: 021- 552 218
Correo: extintores_asuncion@hotmail.com

Me dirijo a ustedes a los efectos de solicitar la remisión del Precio Referencial referente al Servicio de Recarga de Extintores de la Contraloría General de la República, previsto con ID N° 409 439 en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), www.contrataciones.gov.py, conforme a las Especificaciones Técnicas específicamente para los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 insertos en la planilla que se adjunta a la presente.

En ese sentido, se informa que los precios referenciales pueden ser remitidos por escrito a las siguientes direcciones:

Dirección Operativa de Contrataciones (DOC)
Austria 1879 c/ Bélgica.
Teléfono (021) 6200300
Horario: 07:00 a 13:00
Email: adquisiciones@contraloria.gov.py

En la espera de contar con su deferente contestación, hago propicia la ocasión para saludarles atentamente.

Abg. Teresa Wagner, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones (DOC)
Contraloría General de la República

Zimbra: **adquisiciones@contraloria.gov.py**

Solicitud de precios referenciales para SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES 0136

De : Direccion de Adquisiciones <adquisiciones@contraloria.gov.py>

vie, 08 de abr de 2022 11:10

2 ficheros adjuntos

Asunto : Solicitud de precios referenciales para SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES

Para : extintores asuncion <extintores_asuncion@hotmail.com>

CC : Rossana C. Torres Faria <rtorres@contraloria.gov.py>, Maria Emilia Rehnfeldt O <mrehnfeldt@contraloria.gov.py>

A la atención de EXTINTORES ASUNCIÓN S.A.

Por medio del presente se remite la Nota CGR/DOC N° 82/2022, a través de la cual se solicita el precio referencial para el **Servicio de Recarga de Extintores** previsto en el ID N° 409439 del SICP de la DNCP - PAC N° 31/22, conforme a las Especificaciones Técnicas que se adjuntan al presente.

En ese sentido, se solicita que su respuesta sea remitida a través del presente correo o a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Contraloría General de la República, sito en la calle Austria N° 1879, PB.

En espera de contar con su contestación, me despido atentamente.

Abg. Teresa Wagner
Directora DOC
Contraloría General de la República
Tel. (021)6200300

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBO DEL PRESENTE CORREO.

ET_Precio referencial_Recarga de Extintores.docx
303 KB

Nota CGRTW_082_Solicitud de Precio Referencial_EXTINTORES ASUNCION SA.pdf
34 KB

00 0137

Nota CGR/DOC_TW N° 083 /2022

Asunción, 07 de abril de 2022.

Ref.: Solicitud de Precio Referencial

Señores
Seguridad Gloria Industrial S.R.L.
Avda Jose F. Bogado N° 1.088 c/ Corrales.
Telefono: 021- 372.897/ 0981 541 982
Correo: gloriasrl@hotmail.com

Me dirijo a ustedes a los efectos de solicitar la remisión del Precio Referencial referente al Servicio de Recarga de Extintores de la Contraloría General de la República, previsto con ID N° 409 439 en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), www.contrataciones.gov.py, conforme a las Especificaciones Técnicas específicamente para los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 insertos en la planilla que se adjunta a la presente.

En ese sentido, se informa que los precios referenciales pueden ser remitidos por escrito a las siguientes direcciones:

Dirección Operativa de Contrataciones (DOC)
Austria 1879 c/ Bélgica.
Teléfono (021) 6200300
Horario: 07:00 a 13:00
Email: adquisiciones@contraloria.gov.py

En la espera de contar con su deferente contestación, hago propicia la ocasión para saludarles atentamente.

Abg. Teresa Wagner, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones (DOC)
Contraloría General de la República

Zimbra: **adquisiciones@contraloria.gov.py**

Solicitud de precios referenciales para SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES 0138

De : Direccion de Adquisiciones <adquisiciones@contraloria.gov.py>

vie, 08 de abr de 2022 11:09

2 ficheros adjuntos

Asunto : Solicitud de precios referenciales para SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES

Para : gloriasrl@hotmail.com

CC : Rossana C. Torres Faria <rtorres@contraloria.gov.py>, Maria Emilia Rehnfeldt O <mrehnfeldt@contraloria.gov.py>

A la atención de Seguridad Gloria Industrial S.R.L.

Por medio del presente se remite la Nota CGR/DOC N° 83/2022, a través de la cual se solicita el precio referencial para el **Servicio de Recarga de Extintores** previsto en el ID N° 409439 del SICP de la DNCP - PAC N° 31/22, conforme a las Especificaciones Técnicas que se adjuntan al presente.

En ese sentido, se solicita que su respuesta sea remitida a través del presente correo o a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Contraloría General de la República, sito en la calle Austria N° 1879, PB.

En espera de contar con su contestación, me despido atentamente.

Abg. Teresa Wagner
Directora DOC
Contraloría General de la República
Tel. (021)6200300

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBO DEL PRESENTE CORREO.

ET_Precio referencial_Recarga de Extintores.docx
303 KB

Nota CGRTW_083_Solicitud de Precio Referencial_SEGURIDAD GLORIA SRL.pdf
35 KB